



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 51-2022-MDP

Pichanaquí, 15 de julio del 2022

Visto el acuerdo adoptado en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 13-2022-MDP, de fecha 14 de julio 2022, el Informe N°0448-2022-GAF/MDP de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita actualización de los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Pichanaquí, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que la conformidad con el Artículo 41° de la norma acotada establece que "los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 49.1 del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 establece que: Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga a sus veces y el tesorero;

Que, mediante Informe N°0448-2022-GAF/MDP, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita actualizar la designación y acreditación de funcionarios autorizados al manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Pichanaquí, indicando que, habiendo asumido la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pichanaquí, de fecha 07/06/2022, solicita se le designe y acredite como autorizados al manejo de cuentas bancarias, de esta Entidad;

Que, de acuerdo al Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 13-2022-MDP, de fecha 14 de julio 2022, se nombró como responsable del manejo financiero de la Municipalidad Distrital de Pichanaquí, en calidad de Titulares: la CPC. Edith Paola Martínez Quispe, y el Lic. Adm. Pierre Alexander Rodas Borja; en calidad de suplentes, el Econ. Jose Luis Izquierdo Trauco, y la Servidora Municipal Flor de María Rosa Santa Cruz Ávila; siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972 y con el voto por unanimidad de sus miembros; el Concejo Municipal;

ACORDO POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Que, la designación del responsable del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Pichanaquí, será atribuida a las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CONDICION
CPC. Edith Paola Martínez Quispe	43343200	SUB GERENTE DE TESORERIA	PRIMER TITULAR
Lic. Adm. Pierre Alexander Rodas Borja	45423665	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	SEGUNDO TITULAR
Econ. Jose Luis Izquierdo Trauco	42283611	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	PRIMER SUPLENTE
Sra. Flor de María Rosa Santa Cruz Ávila	20540207	RESPONSABLE DEL CIAM	SEGUNDO SUPLENTE

SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto legal, a partir de la fecha, todas las disposiciones municipales que contravengan el presente Acuerdo.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE a los funcionarios designados y demás dependencias de esta Municipalidad.

CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI



RAÚL ALIAGA SOTOMAYOR
ALCALDE

